

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 26 AGO 2015

VISTO, el expediente Nº 3339/15, correspondiente a la 6º Reunión del Consejo Superior del año 2015, las Resoluciones del Consejo Superior Nº 208/11; la Nº 039/12 de fecha 21 de mayo de 2012 y la Resolución Nº 173/13 de fecha 21 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior Nº 208/11 se creó la "Comisión de Ética de la Investigación" con dependencia de la Secretaría de Ciencia y Técnica y un "Consejo de Notables" con dependencia del Rectorado;

Que, se propone que la Comisión de Ética de la Investigación pase a depender del Rectorado;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Ciencia y Técnica del Consejo Superior;

Que, asimismo se propone la creación de una Comisión ad hoc del Consejo Superior que será convocada para casos concretos y en próximas instancias se determinará el modo de funcionamiento y sus primeras tareas a abordar;

Que, este Cuerpo en su 6º Reunión del Consejo Superior del año 2015, ha nominado como representantes del Consejo Superior en dicha Comisión del claustro docente: a Silvia Molina, claustro No Docente: a Daniel López, claustro graduados: David Chamorro y claustro de estudiantes: a Milton Lechner;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que la Comisión de Ética de la Investigación pasa a depender del Rectorado a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Crear la Comisión ad hoc del Consejo Superior que será convocada para casos concretos y en próximas instancias se determinará el modo de funcionamiento y sus primeras tareas a abordar.

Daniel Rodríguez Bozzani Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Hali Sirsidad Recional de La Ma

ANA MARIA JARAMILLO Rectora



Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3: Designar como integrantes de la Comisión representantes del Consejo Superior por el claustro docente: a Silvia Molina, claustro No Docente: a Daniel López, claustro graduados: David Chamorro y claustro de estudiantes: a Milton Lechner.

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese, notifiquese. Cumplido, archívese.

Daniel Rodríguez Bozzani Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO

HC. VALERIA SUÁREZ

Consejo Superior Universidad Racional de Lauda

Rectora
Universidad Nacional de Lanús